

DERECHO NOTARIAL

CARACTERES: RAMA AUTONOMA Y DIFERENCIADA

Tiene especialidad científica dentro el saber jurídico

AUTONOMIA

LEGISLATIVA [con normas especificas que regulan la función notarial y los instrumentos notariales]

CIENTIFICA [materia, objeto y principios propios]

DIDACTICA [asignatura con Cátedra para el proceso de enseñanza aprendizaje]

RELACIONES CON OTRAS RAMAS JURIDICAS

} Función fedante, Profesional del derecho, Usufructo de registro, Formalización de actos jurídicos }

DERECHO CONSTITUCIONAL normas notariales se ajustaran a los principios constitucionales

DERECHO ADMISTRATIVO relación de la Administración con los particulares y los Notarios

DERECHO CIVIL se vincula respecto a la capacidad de las personas, actos y hechos jurídicos

DERECHO PROCESAL CIVIL redargución de instrumentos públicos, exhibición de protocolos

DERECHO PENAL hechos punibles: responsabilidad penal en el ejercicio de la profesión

DERECHO PROCESAL PENAL investigación fiscal por producción documentos no auténticos

DERECHO REGISTRAL registración escrituras publicas en Dirección Gral. de Registros Públicos

DERECHO TRIBUTARIO aspectos jurídicos de los tributos: impuestos, tasas, contribuciones

DERECHO MUNICIPAL aspectos jurídicos de los impuestos inmobiliarios y tasas municipales

DERECHO INMOBILIARIO contrato sobre un bien que la legislación considera como inmueble

DERECHO INFORMATICO estudio de usos y aplicaciones informáticos, en la función notarial